

NACIONAL

EL

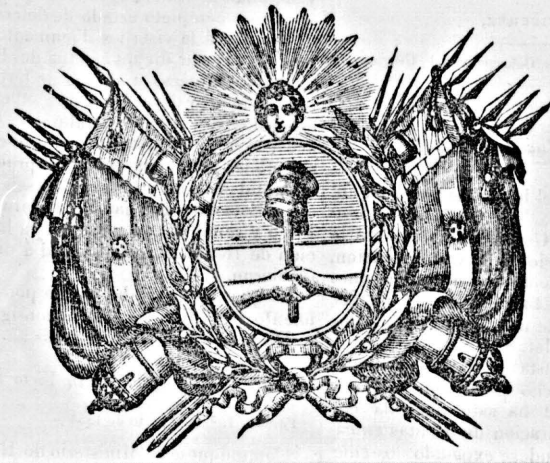
ARGENTINO.

ESTE PERIÓDICO SALDRA POR AHORA TRES VECES POR SEMANA, MARTES JUEVES Y SABADO...

ALMANAQUE.

Table with columns: Salida del Sol, Entrada, Dia, Ago. to tiene 31 dias.

8 Miércoles, San Ciriaco y compañeros mártires. 7 Martes, San Cayetano fundador.



SALIDAS DE CORREOS.

DEL PARANA A LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS. DE IDEM A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.

SALIDAS DE LAS MENSAGERIAS.

SALIDA DE SANTA-FE PARA EL ROSARIO EN LOS DIAS 3, 10, 17 Y 25 D. SALIDA DEL ROSARIO PARA SANTA-FE EL 1.º, 8, 15 Y 23.

Nota= Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llego a Santa-Fé la correspondencia del Paraná y el Rosario a la de Santa-Fé. A las 5 se despatchan definitivamente.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Departamento del Interior } Parana, 3 de Agosto de 1855.

Con la mira de regularizar en lo posible la distribucion de los periodicos a que está suscrito el Gobierno.

El Presidente de la Confederacion Argentina.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º El Nacional Argentino, como los otros periodicos a que está suscrito el Gobierno, serán puestos a disposicion de esta Administracion de Correos...

2.º El jefe de esta Administracion queda desde hoy autorizado para recibirlos, reclamarlos, y darles desde luego la direccion correspondiente.

3.º En este concepto, a los tres dias de esta fecha, o antes si fuere posible, se pasará a dicho administrador, 1.º la lista de los individuos y puntos que hasta aquí, se ha tenido presentes al hacer la distribucion del Nacional Argentino...

4.º Cada oficina del Ministerio retendrá para sí dos ejemplares, y formará de cada periódico, dos colecciones, cuyo cuidado y conservacion correrán bajo la responsabilidad respectiva del oficial primero.

5.º En los terminos anteriormente prescriptos, se autoriza al Administrador de la Oficina Dificultades en el Rosario, para que reciba los números relativos a la "Confederacion" que allí se publica...

6.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA. SANTIAGO DERQUI.

El Gobierno de la Provincia de } Santa-Fé, Julio 23 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior de la Confederacion.

Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia legalizada el decreto expedido con fecha 20 del actual, por el que he tenido a bien nombrar Ministro Secretario General de Gobierno al ciudadano Dr. D. Juan Francisco Seguí...

JOSE M. CULLEN.

Por autorizacion de S. E. Genaro Lassaga. Oficial 2.º

Paraná, 4 de Agosto de 1855.

Aviseo recibo y publíquese.

DERQUI.

Santa-Fé, Julio 20 de 1855.

El Gobierno de la Provincia.

Considerando que son de pública notoriedad los importantes servicios prestados por el Sr. Dr. D. Juan Francisco Seguí en el Ministerio General de Gobierno, que provisoriamente ha desempeñado:

Que habiendo elevado el referido Dr. Seguí su renuncia del cargo de Diputado a las Cámaras Legislativas de la Confederacion, y admitido aquella, se encuentra ya en aptitud de aceptar el empleo a que nuevamente lo llama el Gobierno.

DECRETA:

Art. 1.º Queda nombrado Ministro Secretario General de Gobierno, el ciudadano Dr. D. Juan Francisco Seguí.

2.º El Oficial 2.º del Ministerio autorizará y comunicará el presente decreto, que se publicará dándose al Registro Oficial.

CULLEN.

Por autorizacion de S. E. Genaro Lassaga. Oficial 2.º del Ministerio de Gobierno.

Está conforme. Genaro Lassaga. Oficial 2.º

Departamento de Hacienda } Parana, Agosto 1.º de 1855.

El Presidente de la Confederacion Argentina.

Siendo necesario para el buen servicio del Ministerio de Hacienda, proveer los empleos que hoy se hallan vacantes:

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase a D. Manuel Villafañe, oficial de mesa del Ministerio de Hacienda, con goce del sueldo que asigna a esta plaza, la planilla de sueldos de Diciembre 30 del año ppdo.

2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

URQUIZA. JUAN DEL CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

El Gobierno de la Provincia de } Salta Mayo 9 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado de la Confederacion en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Publica.

Activamente empenado este Gobierno por el establecimiento de los fuertes en la esquina Grande y llanos de Manzo, que cubran nuestras fronteras al Este y Oeste del rio Fermejo...

Pero para realizar tal propósito, cuyos benéficos resultados comprenderá en toda su extensión la inteligencia ilustrada de V. E., es a juicio del infrascripto de todo punto necesario la medida previa de transferir la posesion de este Convento de Religiosos Franciscanos a los de Propaganda...

La adopcion de la medida indicada, a la vez que ofrece una mas asidua y eficaz asistencia en las reducciones por parte de los encargados de ellas, teniendo situado el Colegio de su residencia en conveniente inmediacion...

La conviccion que asiste al infrascripto sobre la conveniencia y justicia de la idea que propone a la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional por el órgano de V. E. le hace prometerse que merecerá su aprobacion, y en consecuencia que se practicarán las diligencias conducentes a recabar de la autoridad eclesiástica a quien compete las providencias necesarias para hacer efectiva la transferencia de posesion y dominio de este Convento de San Francisco a favor de los de Propaganda...

verdad, disposicion que, a juicio del infrascripto concilia todos los intereses y responde a los principios de progreso moral y material que hacen la base de la política del Gobierno General de la Confederacion.

Con tal motivo se honra el infrascripto de saludar a V. E. protestándole las seguridades de su particular estima.

Dios guarde a V. E. muchos años.

RUDECINDO ALVARADO.

Paraná 5 de Junio de 1855.

Pídase informe oficial al R. P. Provincial de la Orden de San Francisco con copia autorizada de esta nota, sobre el estado del Convento a que ella se refiere, igualmente que sobre las leyes y reglas que rijan en esta materia; y acútese recibo al Exmo. Gobierno de Salta en los terminos acordados.

ZUVIRIA.

Paraná, 30 de Julio de 1855.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Salta.

En copia autorizada remito a V. E. la contestacion que ha dado el R. P. Provincial de la orden de San Francisco a mérito de la que se le pasó por este Ministerio con la mira de obtener la posesion del Convento de religiosos franciscanos de esa Provincia para establecer el Colegio de Propaganda de que V. E. hace mencion en su importante nota de 9 de Mayo último.

Por dicha contestacion verá V. E. los inconvenientes que impiden la adquisicion del Convento referido y por consecuencia la imposibilidad de recibir en él a los misioneros sin el consentimiento del General de la Orden.

En este caso y deseoso el Gobierno Nacional de ver realizados los inmensos beneficios que indica V. E. en su precitada nota, está dispuesto a contribuir con cuanto le sea posible, al logro de tan importante objeto. Al efecto puede V. E. significar los medios que crea conducente, teniendo presente que el Supremo Gobierno ha encargado solicitar la venida de doce Padres misioneros, la mitad de los cuales está pronto a proporcionar para fundar en Salta el Colegio de Propaganda.

Entre tanto sírvase V. E. tomar las medidas que tiendan a la adquisicion de otro local y dar cuenta del resultado para disponer lo que convenga.

Dios guarde a V. E.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

El Provincial de } Córdoba Julio 4 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia Culto e Instruccion Publica.

Ha recibido el infrascripto la estimable nota de V. E., fecha 5 de Junio incluso el decreto de la misma fecha como así mismo adjuntándole una nota en copia autorizada del Exmo. Gobierno de Salta tendiente a los laudables fines a que el mencionado decreto se refiere; y considerando V. E. grave y delicada la materia de su contenido me pide un informe oficial del Convento de San Francisco de Salta, como igualmente de las leyes y cánones vigentes entre nosotros sobre la traslacion ó conversion de un convento en otro de diverso instituto, como lo pide el Exmo. Gobierno de Salta, solicitando que se allanen por V. E. las dificultades que pudieran existir, para que el espresado Convento se convierta en Colegio de misioneros de propaganda.

Es doctrina constante entre los Regularistas de la Orden que el Prelado Provincial no puede abdicar ninguno de los Conventos a que fué llamado a presidir. Entre otros el respetable Montalvo, fundado en constituciones apostólicas de Urbano VIII y Sixto IV. dice: "La supresion de cualquiera Convento de los que componen una Provincia está reservada a solo los Ministros Generales." Segun esta doctrina renunciar ó suprimir algun Convento es privativo de los Prelados Generales únicos interventores en la fundacion de las Provincias.

El mismo autor apoyado en iguales fundamentos, sostiene que la única autoridad competente para instituir Colegio de Propaganda, reside en los Generales de la Orden, y en consecuencia de todo esto, debo decir a V. E. no es de mis atribuciones el suprimir algun Convento

de los que figuran en la Provincia, ni menos el poder instituir Colegio de Propaganda. Es cuanto a los indicados respectos puedo informar a V. E. Voy a ocuparme del estado del Convento de que se trata, el cual se ha dicho estar en ruinas por la miseria de los que han corrido con su administracion.

El está Exmo. Sr. en aptitud de prestar al público servicios de alta importancia, a la Iglesia y al Estado. Sus alumnos se ocupan y se ocuparán con asiduidad en beneficio público, ya inmolando la víctima de propiciacion, ya ejercitando el ministerio de la palabra del Evangelio, ya el de la moralizacion en el tribunal de la penitencia, ya en enseñando las primeras letras. Esto es lo que por lo pronto promete el infrascripto, y comprometiéndose tambien en lo sucesivo proveer las Cátedras de latinidad y de las ciencias que pueden formar un eclesiástico útil a la Iglesia y al Estado. Pero para esto cuento con la proteccion de V. E. que espero se dignará hacer abolir un decreto vijente por el que el Exmo. Gobierno de Salta ordenaba que ninguna clase de estudios se enseñase en el Convento de San Francisco.

Si bien es cierto que el referido Convento está algo deteriorado, aunque no verdaderamente ruinoso, en esto ha influido la escasez de fondos que ha sufrido a mérito de haber dispuesto de ellos, segun me ha informado aquel Gobierno; fondos, Exmo. Sr. que el Convento no formará sino que fueron espontaneamente oblatos por los fieles, cuyo dominio pertenece al dominio del Principe de la Iglesia, segun lo dispuesto por nuestras leyes apropiadas por la silla apóstolica. Así es que hoy solo contamos con la piedad de los fieles para la conservacion y reparo de aquel Convento, que es con lo que probablemente se contaría tambien en caso que se entregase a los religiosos de Propaganda.

No puede el infrascripto dejar de ver en la nota oficial a que contesta el celo religioso que anima al Gobierno Nacional a favor de la autoridad eclesiástica regular, cuyas inmunidades y derechos tantas veces habian sido atacados en la despotica época que hemos atravesado, y es por esto que el que firma se promete la libertad de espresarle los mas vivos sentimientos de gratitud, aprovechando esta oportunidad para reiterar a V. E. mis consideraciones y respetos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Sr. Ministro.

Fra. Buenaventura Rizo.

Paraná, 30 de Julio de 1855.

Contéstese al Exmo. Sr. Gobernador de Salta en los terminos acordados, remítasele copia de la precedente nota y publíquese con sus antecedentes

GUTIERREZ.

El Gobierno de la Provincia } Santa Fé, Julio 28 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Publica de la Confederacion Argentina.

He recibido la nota de V. E. fecha 26 de Junio último en la que de orden del Supremo Gobierno Nacional me pide V. E. una razon circunstanciada de las causas civiles, criminales y de hacienda que se ventilan en esta Provincia, y me previene que en lo sucesivo se haga la reunion por cuatrimestres, designándose en cada uno de los Estados respectivos, la fecha de la iniciacion de cada causa y las demas tramitaciones que sobre ella hayan recaído hasta la sentencia definitiva.

Tan luego como los Juzgados de la Provincia tienen las órdenes que he expedido sobre el particular tendré el honor de pasar a V. E. la razon circunstanciada que me pide, y en lo sucesivo procederé con arreglo a lo que V. E. me recomienda en su citada comunicacion del 26.

Dios guarde a V. E.

JOSE M. CULLEN.

Juan Francisco Seguí.

Paraná, 3 de Agosto de 1855.

Publíquese --

GUTIERREZ.

Gobierno de la Provincia } Santa Fé, Julio 28 de 1855.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Publica de la Confederacion. Por la nota de V. E. fecha 9 de Junio ppdo.

he sido impuesto de que si algunos de los jóvenes agraciados en esta Provincia con arreglo al Supremo Decreto de 30 de Mayo de 1854, quieren por voluntad propia y de acuerdo con sus padres ó tutores estudiar en el Colegio Seminario del Obispado de Córdoba, pueden hacerlo, sin mas requisito que la órden de este Gobierno y el consentimiento del Ordinario de aquella Diócesis. Altamente aprecio la idea que ha tenido presente el Gobierno Nacional al dictar esta resolución, y reconozco las ventajas de todo género que reportará el país en jeneral con la instrucción religiosa y consiguiente importancia del Colegio Argentino.

Dios guarde á V. E.

**JOSE M. CULLEN.**

*Jum Francisco Seguí.*

Paraná, 3 de Agosto de 1855—

Publíquese—

**GUTIERREZ.**

Juzgado de 1.ª Ins- } Concepcion del Uruguay, 15  
tancia residente en la— } de Julio de 1855—

*Al Excmo. Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores, encargado del despacho en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que habiendo fallecido intestado D. Justino Dominguez natural del Estado Oriental y al servicio de la Confederacion, se procedió en cumplimiento de las disposiciones vigentes al inventario y tasacion de sus bienes consistentes en efectos de uso ordinario los que siendo por naturaleza deteriorables fueron rematados en pública subasta dando el producto líquido de sesenta y dos pesos y un real. Dicha cantidad ha sido remitida con esta fecha á la Administracion de Rentas en calidad de depósito por el término de un año, habiéndose expedido los edictos de estilo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Benjamin Victorica.*

Paraná, 1.º de Agosto de 1855—

En copia autorizada remítase al Ministerio de Relaciones Exteriores la precedente nota para lo que haya lugar. Avísele al Ministerio de Hacienda, acúsele recibo y publíquese.

**GUTIERREZ.**

Juzgado de 1.ª Ins- } Concepcion del Uruguay, 15  
tancia residente en la— } de Julio de 1855—

*Al Excmo. Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores, encargado del despacho en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo fallecido intestado D. Alejandro Greenfeld natural de la Isla de Malta y al servicio de la Confederacion, se procedió en cumplimiento de las disposiciones vigentes al inventario y tasacion de sus bienes, consistentes en efectos de uso ordinario los que siendo por naturaleza deteriorables, fueron rematados en pública subasta dando el producto líquido de cuarenta y ocho pesos siete reales y medio. Dicha cantidad ha sido remitida con esta fecha á la Administracion de Rentas en calidad de depósito, habiéndose expedido los edictos de estilo por el término de la ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Benjamin Victorica.*

Paraná, 1.º de Agosto de 1855—

Remítase la precedente nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, en copia autorizada. Avísele al Ministerio de Hacienda, acúsele recibo y publíquese—

**GUTIERREZ.**

Juzgado de 1.ª Ins- } Concepcion del Uruguay, 17  
tancia residente en la— } de Julio de 1855—

*Al Excmo. Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores, encargado del despacho en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

Cuando se recibió del Juzgado de Paz el Juz

electo en el presente año, dió cuenta al infrascripto que le habian sido entregados por su antecesor varios efectos de uso ordinario y algunas herramientas pertenecientes á los finados intes tados D. Juan San Martín, D. Pedro Descalzo y D. Juan Ducase, cuyos efectos se encontraban en el mas completo estado de deterioro.

Traidos á la vista los documentos relativos y resultando estar dichos efectos desde mas de tres años sin que persona alguna se hubiese presentado á deducir derechos sobre ellos, y estando espuestos á perderse totalmente, se resolvió de acuerdo con el Ajente Fiscal fuesen rematados en pública almoneda, habiendo producido en ella la cantidad de cincuenta pesos seis y medio reales. Esta cantidad ha sido declarada á favor del Fisco y remitida con esta fecha á la Administracion de Rentas de esta Ciudad á disposicion del Gobierno.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Benjamin Victorica.*

Paraná, 1.º de Agosto de 1855—

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores. Avísele al Ministerio de Hacienda, acúsele recibo y publíquese.

**GUTIERREZ.**

El Ciudadano E- } leuterio Grané }  
Gualeguaychú, Julio 23 de 1855.

*Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

El infrascripto ha recibido la nota del Sr. Ministro de fecha 22 de Junio pido., por la que se le comunica el nombramiento hecho en su persona por el Superior Gobierno, para reemplazar al Sr. D. Miguel García en la Diputacion de Comercio de esta Ciudad y su Jurisdiccion.

Despues de un mes de separacion de este pun-

to, hoy recién puede, el que suscribe tener el placer de contestar á la ya referida comunicacion de V. E., aceptando el indicado nombramiento, sobreponiéndole para ello á no pocos inconvenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Eleuterio Grané.*

Paraná, 3 de Agosto de 1855—

Publíquese—

**GUTIERREZ.**

Direccion del }  
Colegio del— } Uruguay, Julio 23 de 1855—

*Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que acaban de ingresar en este Colegio, con la autorizacion de S. E. el Sr. Presidente de la República, los jóvenes siguientes:

Núm. 142. D. Felipe Alvarez—estudiante de Derecho—Paraná.

Núm. 143. D. Eusebio Gomez—estudios elementales de carrera literaria—Paraná.

Creo escusado decir á V. E. que pondré todos los medios á mi alcance para llenar cumplidamente las especiales recomendaciones que S. E. el Sr. Presidente de la República me ha dirigido á cerca de estos dos alumnos—Serán atendidos con el mayor cuidado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Alberto Larroque.*

Paraná, Julio 31 de 1855—

Aprobado y publíquese—

**GUTIERREZ.**

## CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL DEL 2 DE AGOSTO.

### CARGO.

EXISTENCIAS DE AYER.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
699 86 1/2	286.333 75 3/4	2.054 30
699 86 1/2	286.3 75 3/4	2.054 30

### DATA.

Al Comisario de Guerra D. Francisco F. de la Puente, para pago del rancho del piquete de Caballeria, Banda de música y Falda del resguardo de esta Capital, correspondiente al mes de Julio último.....

Al Comandante de Armas de esta Plaza para pago de conduccion de armamento.....

Al mismo, por importe de gastos hechos por dicha Comandancia desde Diciembre del año pasado hasta fin de Mayo último.....

Al Idem para pago de alojamiento y comida proporcionados á varios Gefes emigrados.....

EXISTENCIAS.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
972		
10 50		
137 62		
10 62		
169 12 1/2	286.333 75 3/4	2.054 30
699 86 1/2	286.333 75 3/4	2.054 30

Igual.—

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, Paraná, Agosto 2 de 1855.

*Vicente del Castillo.*

## CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL DEL 3 DE AGOSTO.

### CARGO.

EXISTENCIA DE AYER.....  
El Gefe de Policia de esta Capital, por el derecho de Correales del mes de Julio último.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
169 12 1/2	286 333 75 3/4	2.054 30
223 25		
392 37 1/2	286. 3 75 3/4	2.054 30

### DATA.

Al Capitan D. José A. Guevara por gratificacion.....

Al Dr. D Eusebio Ocampos por su sueldo de Febrero último como Redactor del Nacional Argentino.....

A D. Luis Calderon por su haber desde el 15 de Enero hasta fin de Febrero último como amanuense de la Contaduria General.....

EXISTENCIAS.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
50		
100		
77 42		
169 12 1/2	286.333 75 3/4	2.054 30
392 37 1/2	286.333 75 3/4	2.054 30

Igual.—

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, Paraná, Agosto 3 de 1855.

*Vicente del Castillo.*

## EL NACIONAL.

MARTES 7 DE AGOSTO DE 1855.

**Sobre una correspondencia del Diario de Mendoza.**

El número 922 del "Constitucional" de Mendoza, transcribe una carta de uno de sus corresponsales en Buenos-Aires, sobre la cual parecemos conveniente detenernos por un momento. Si no es difícil conocer al tigre por la uña, tampoco lo será conocer que el autor de la tal carta pertenece al círculo reaccionario contra la obra adelantada de nuestra organizacion, tomando por punto de apoyo de la palanca demoleadora, la situacion actual de Buenos-Aires.

Nada mas conducente para servir estas miras que el dar un baño de color de rosa

á los progresos y engrandecimiento material de aquella ciudad, presentándola al mismo tiempo como una entidad indispensable para establecer la libertad y el órden en la estension total del territorio argentino.

Vamos á reproducir aquella carta para mostrar en seguida todo lo que hay en ella de falso, de liviano y de erróneo en la apreciacion de los hechos. Esto nos servirá para decir algunas verdades y para evitar que el redactor del "Constitucional" padezca en su conciencia las mortificaciones de la incertidumbre que talvez haya podido causarle el desembarazo y la aparente confianza con que se espresa su romántico corresponsal.

La carta dice así:

No acertaria á dar á U. idea de lo que se pasa en esta ciudad; es el caos: pero el caos fecundo de donde va á salir la creacion—Las pequeñe-

ces están á la superficie. Portela, los indios, el aislamiento. En el fondo hai una actividad asombrosa, un desenvolvimiento extraordinario, i bases de granito para la conservacion de la tranquilidad pública. En medio de las aparentes irritaciones de la opinion han sobrevenido las fiestas de Mayo, sin que el mas mínimo accidente las haya perturbado.—Contra un cambio hai intereses que nada puede dominar.

Se edifica una aduana i un muelle: se construye un camino de hierro i un gasómetro; i se levantan mil edificios particulares que absorben veinte mil brazos. Si la tranquilidad fuese perturbada estos brazos quedarian ociosos con la suspension de los trabajos, i dejando el pico i la azada irán con la bayoneta á despedazar ganando un salario, el obstáculo que les impide trabajar. He aquí el secreto de la fuerza de Buenos-Aires.

No se alucine U. por la voajería de los diarios, que aquí tienen los defectos de los países libres, la exjeracion i el espíritu de turbulencia; pero esta es la brisa que arruga la superficie de las aguas i el viento que impelle la nave.

El espectáculo de la grandeza de esta ciudad, la contemplacion de los elementos que se estan acumulando para rejenear estos países, me tiene absorto i satisfecho, olvidando las pequeñeces del presente, por la espectacion del porvenir.

Se vé claramente que estos renglones han sido escritos con la intencion de deslumbrar y no de iluminar. Están escritos con pincel y no con pluma. Las figuras de retórica y las galas un poco ajadas del estilo de los folletines, dominan sobre el raciocinio y la sencillez de las expresiones tan adecuadas á la correspondencia epistolar entre dos amigos íntimos. Tentados nosotros por el mal ejemplo, estamos inclinados á considerar al autor de la tal carta, como á uno de esos truanes que llevan á las combinaciones serias de los intereses políticos, los hábitos de una vida poco ejemplar, y que poseidos de un profundo desprecio por los que ellos lla-

marian tontos, es decir, por los honrados y de buena fé, les pasan por los ojos las prestidigitaciones de su deslumbradora charla.

Y para que nuestra sospecha tome cuerpo, quiere la casualidad que la carta comienza por un galicismo, trayéndonos con él a la memoria aquellos charlatanos del boulevard parisiense que vuelven de oro un botón de estaño por la acción de los polvos de la madre celestina.

“Lo que se pasa en esta ciudad es el caos”, dice el corresponsal del periódico de Mendoza, “pero el caos fecundo de donde va a salir la creación”

Si el caos es la carencia de todo orden, no es por cierto muy lisonjero para Buenos-Aires, el hallarse “desnuda, vacía y en tinieblas” como la tierra en las primeras páginas del Génesis. Pobre Buenos-Aires! faltábale para colmo de sus muchas desgracias, el verse lisonjeada por persona de tan mal tono, aprovechándose de las pasiones que se creen hirviendo en sus entrañas. Y si ese “caos fecundo” no es una lisonja grosera, al menos puede creerse que sea un insulto nacido de convicciones como las que tenía el autor del *Facundo*, cuando en la página 16 de esta obra decía: “Buenos-Aires vendrá a ser como la Habana, el pueblo más rico de la América, pero también el más bárbaro y degradado”

“Las pequeñeces están a la superficie”, dice la carta. Y cuáles son esas pequeñeces? Oigamos al corresponsal para juzgar de su sensatez y de su acendrado criterio: esas pequeñeces que están en la superficie son—“Portela, los indios, el aislamiento”—Es decir tres cosas fundamentalmente substanciales y que cada una representa una verdadera imposibilidad para que el caos se convierta en creación fecunda.

Portela era el pensamiento ministerial del Gobierno de Buenos-Aires combatido encarnizadamente por la prensa en masa de aquella ciudad de los grandes periódicos. Sostenido por el Gobernador, que en el sistema representativo es el responsable en primera línea de los actos gubernativos, cada insulto, cada ataque de la naturaleza inaudita de los que ha recibido aquel ministro favorito, eran otras tantas heridas inferidas al prestigio y al poder moral de la administración de que hacía parte. Esa pequeñez de la cuestión Portela que ha escandalizado a todos cuantos lean los diarios bonaerenses, era la concentración exclusiva del diarismo y de sus fuerzas a un solo punto, dejando abandonada enteramente la discusión de los intereses sociales.

Esa pequeñez llevó al debate parlamentario las antiguas y perniciosas concepciones a la libertad de los oradores, convirtiéndose las galerías de la Asamblea en teatro de amenazas que falseaban por la base el sistema parlamentario.—Consideraciones de otro género nos impiden poner más de bulto la singular lijereza con que la cuestión del ministerio del Sr. Portela es clasificada por el autor de la carta entre las pequeñeces superficiales.

“Los indios,” es otra de esas pequeñeces. Y por cierto que solo quien se emboba y se atonta ante los edificios altos y con el movimiento de una población numerosa, estudiada en las calles y en los teatros y en los cafés, puede llamar pequeñez al peligro mayor que puede amenazar un pueblo alimentado en las fuentes de su comercio por los productos de la ganadería. Esa pequeñez de los indios, representa una superficie inmensa de terreno abandonada a las correrías de las tribus nómades: representa una pérdida de veinte millones de papel moneda, valor en que la prensa de Buenos-Aires ha estimado el de las haciendas robadas en la grande y reciente invasión de los salvajes.

Es una ironía desapiadada llamar pequeñez a la cuestión de la defensa de las fronteras de una provincia cuyos límites con el desierto son incalculables y cuya principal riqueza se cifra en la seguridad de sus líneas fronterizas. Y cuando se dice eso? Cuando bajo la hábil dirección del ministro en persona del Departamento de la Guerra son derrotadas y obligadas a retirarse a pie las fuerzas cristianas. Y sobre todo, en el momento en que sin medir las ulterioridades ni los medios, ni el estado de la homogeneidad de la opinión pública, se declara que es la guerra el único pacto posible con las seis mil lanzas indómitas de los

pampas. ¡Oh! esto, si no es una ironía, es un atolondramiento.

Llama pequeñez el corresponsal al “aislamiento” de Buenos-Aires. Desde que se debaten por la prensa ó por las armas opiniones encontradas entre argentinos, jamás se presentó una mas grave que la que nace de aquel aislamiento. Recordemos lo que ha costado de sangre y de caudales argentinos la segregación del Estado Oriental, hoy nación independiente, y podrá comprenderse entonces la pequeñez que encierra en sí la amenaza del aislamiento de Buenos-Aires.—Esa pequeñez es fundamental. El comercio, la navegación, la fuerza exterior, el orden interno, la moralidad política, intereses y sentimientos, todo, todo, en aquella provincia se relaciona con esa cuestión a enyo natural y sencillo desenlace huyen el cuerpo sus hombres de Estado. Limitar la patria al Arroyo del Medio es un delito de lesa patria y un error económico. El mundo no reconoció independiente al Estado de Buenos-Aires sino a las provincias Unidas del Rio de la Plata. En nombre de estas contrajeron lazos de amistad y de diplomacia los Gobiernos patrios con las demas naciones. Si hay en el Perú y en Chile gratitud por nuestros esfuerzos en servicio de la libertad de aquellas Repúblicas, es por la sangre que generosamente derramaron todos los argentinos en Chacabuco, en Maipú, en el Callao y en Ayacucho. Todas estas tradiciones de honra y de sacrificios comunes se rompen con aquella pequeñez del aislamiento. En cuanto a los intereses materiales, el tiempo dirá a Buenos-Aires lo que pierde permaneciendo con la Confederación en el mismo pie en que se encuentran cualquiera otro pueblo extranjero. El mercado de Buenos-Aires dejará de ser común a toda la República, sino quiere prestarse a ocupar el rol que hoy ha perdido en las combinaciones económicas del sistema general argentino.

Pero consolémonos: bajo la superficie del caos en que sobrenadan estas pequeñeces, están radicadas las bases de granito en que descansa el orden.—Qué vista tan penetrante, la del corresponsal para llegar al fondo de las cosas!—Que águila, que no había visto que la desaparición de la pequeñez-Portela, dejaba en incubación una revuelta que, á dar crédito a los aliados en ella, era alentada y fortalecida con yerba paraguaya en la casa de gobierno! El 16 de Julio último se reunió la Asamblea del Estado de Buenos-Aires: y para qué? Para escuchar de la boca del ministerio estas palabras: “el gobierno os va a instruir de una conspiración que tenía por objeto destruir el orden constitucional.—Y esa conspiración, muy moveliza debió haber dejado las bases grandificadas del orden, pues en aquella misma Asamblea se oyeron sin escándalo las amenazas del ministro de la guerra de ir mas allá de las prescripciones de la ley. Y téngase presente que la ley en boca de un funcionario de aquella clase, es la ley constitucional, la cual en Buenos-Aires como en todas partes donde hay constituciones, tiene en sí y por consentimiento de la sociedad, los elementos necesarios de defensa y de vida. Mas allá de las prescripciones de la ley constitucional, están las facultades extraordinarias, ó mas bien dicho, las facultades omnímodas asumidas mediante el consejo exclusivo de aquel poder del Estado de que era intérprete el Sr. Ministro.

Complácanos sobremanera á todos los habitantes de la Confederación los progresos materiales de Buenos-Aires. A ella le corresponde el dar el ejemplo de la posibilidad de plantear en el suelo argentino todos los inventos que el génio moderno ha creado con el poder de la ciencia. Haya allí un ferro-carril para que entre por los ojos de todos la verdad de lo que se dice en favor de los milagros operados por la pujanza y la celeridad del vapor. Háganse muelles para que haya en el Rio de la Plata un umbral cómodo y fácil para el pié del emigrante. De allí pasará este á establecer su industria y su familia á la sombra de los naranjos siempre verdes de Santa-Fé y de Corrientes; en los jardines del Tucumán donde el arroz crece al pié de la caña que produce el azúcar. Pasó ya, gracias á Dios, aquella época en que leíamos en las páginas de *civilización y barbarie*, este reproche lanzado á Buenos-Aires en nombre de las provincias sus hermanas. “En vano le han pedido que les dejase pasar

un poco de civilización, de industria y de población europea: una política estúpida y colonial se hizo sorda á estos clamores... Pero no hay males que sean eternos y un día abrirán los ojos esos pobres pueblos.”

Si, los pueblos los abrieron; pero no para lanzar rayos de venganza por esos ojos amanecidos á la luz, sino para quitar legalmente, con la serenidad que dá la conciencia del derecho y de la práctica de una buena acción, la posibilidad á los gobiernos de Buenos Aires de encadenar las puertas que se interponen entre la Confederación y el Universo que domina el Atlántico. Abrieron los ojos para reconocerse hermanos, para fraternizar en una lei común: con esos mismos ojos vemos tranquilos y confiados que en cada progreso de Buenos Aires, en cada adelanto nuestro hai un paso de gigante que nos acerca para formarnos en el pasado de toda nuestra existencia una sola y afectuosa familia.

Por qué fatalidad, no ha visto bajo este aspecto el corresponsal del diario mendocino los progresos materiales de Buenos Aires? No necesitamos acaso de aliento para ponernos en el camino olvidado de las mejoras?

De paso y para concluir con estos comentarios, observaremos que es una pernicioso doctrina aquella que considera como elementos para recuperar el orden, las bayonetas asalariaadas de los que quedasen sin trabajo á causa de un trastorno público.

Esos brazos entregados al trabajo en las obras públicas son en la mayor parte extranjeros. Hoy son muchos; mañana pueden ser tantos como en el Estado de Nueva-York. Por ningún principio y en conflicto de ninguna especie debe darse en nuestros puertos injerencia al extranjero en las luchas civiles. Si es bárbaro recibir la muerte por mano del hermano, es bárbaro é impío el recibirla por la mano del extraño autorizado para hacer el papel de Cain por un uniforme prestado y por un puñado de monedas. La posibilidad de que se cometa este crimen político, debe hacernos mas mirados en adelante para hacerlos la guerra, porque cada día mas aumenta entre nosotros el número de los extranjeros á quienes invitamos con el trabajo y no con las armas.—Si esto puede ser indiferente para quien no se para en pelillos, como parece serlo el corresponsal susodicho, no lo es para nosotros que no queremos que un elemento de progreso se convierta en un peligro mas para nuestras nacientes instituciones.

#### Opiniones de la prensa de Chile sobre las cuestiones argentinas.

El juicio de un espíritu sereno é imparcial sobre la cuestión política de Buenos Aires, no puede menos que llamar la atención de nuestros lectores. El artículo que á continuación insertamos es tomado del núm. 509 del MENSAGERO de Santiago de Chile. Si la dignidad del estilo no dejara por sí sola traslucir la pluma ejercitada de su autor, tendríamos que decir que ese artículo ha sido redactado por uno de los publicistas mas eminentes de América, y cuyos servicios en el Departamento de Relaciones Exteriores de Chile han contribuido en gran parte á darle la respetabilidad de que goza en el mundo.

La fecha de ese artículo es de 1.º de Febrero último. Esta data explicará algunos conceptos del autor vertidos á consecuencia de las amenazas de guerra que se sentían entonces como próximas á ensangrentar de nuevo la República. Si no hemos conocido antes este importante escrito, es porque la prensa periódica de la Capital de Chile no tiene en el exterior la circulación que alcanza la del puerto de Valparaíso.

El artículo dice así:—

#### La Confederación Argentina i el Estado de Buenos-Aires.

Seguir paso a paso las peripecias del gran drama político que se desenvuelve al otro lado de los Andes, i estudiar una a una las causas que han ido influyendo en la degradación sucesiva de la primitiva grandeza de esa República, hasta el punto de presentar realizado el horrible mito del Saturno de la antigüedad, es harto triste para los que confían en la regeneración de la América española, pero fecundo en saludables lecciones de experiencia para los otros pueblos descendientes de la misma raza.

Por qué sería de acontecimientos desgraciados ha podido descender la República del Plata desde la altura que le determinarían los triunfos de sus hijos en Maipú, Junín i Ayacucho, hasta

el hondo precipicio de guerras fratricidas, confiscaciones i trastornos que se repiten sin cesar? Cómo las altas inteligencias de sus numerosos estadistas, de oradores eminentes, de publicistas, literatos &c. han podido preparar el camino al gaucho de instintos feroces i salvajes para enseñorearse de los destinos del Estado? Problemas son estos cuyo estudio abisma en mil contemplaciones tristes i sombrías, i que nos hace benéfica la mano de la Providencia, que hasta ahora nos ha detenido al borde de iguales precipicios. Pero apartemos la vista de este cuadro sombrío para fijarla por un momento en la actualidad de esa República.

La batalla de Caseros abrió nuevo horizonte a los destinos del Plata: ella fué al principio como el arco iris de alianza i confraternidad para todos los hijos de la gran República. Pero la templanza en la reacción introdujo un descontento sordo entre los partidarios mas fogosos de la regeneración argentina. Esta destemplanza en los ánimos fué cundiendo mas de día en día, hasta el extremo de llegar a ser una verdadera resistencia a los poderes con que el triunfo habia investido al estirpador de la tiranía de Rosas. La resistencia rayó en verdadero descomocimiento de la autoridad de éste, i trajo por resultado el golpe de estado del 24 de Junio de 1852. Este paso provoco a otro de consecuencias, no sabemos decir si mas funestas, pero sí mas contrarias a la primera necesidad de esa República, la organización constitucional de sus poderes políticos. La revolución de 11 de Setiembre del mismo año fué una protesta contra la dictadura, en concepto de los que la fraguaron. Pero a juicio de otros, ella no fué mas que la expresión de ese espíritu inquieto i tumultuoso, que mal se avenia al yugo de otro poder que no sea el de sí mismo.

Prescindiendo por nuestra parte de cual de las dos interpretaciones sea la mas propia a caracterizar el movimiento de setiembre, nos limitaremos solo a apreciar sus resultados en cuanto conciernen a la situación esterna de la Confederación Argentina.

Desde luego aparecen en la escena dos Estados con pretensiones al reconocimiento de los otros: por una parte, la Confederación Argentina constituida por la reunion de todas las provincias, ménos una, simbolizada con la mayor propiedad posible la verdadera República del Plata: por otra Buenos Aires, retirando el encargo de su representación exterior, se segrega del resto de sus hermanas i se erige en estado independiente.

Pero hai que notar una particularidad muy reparable en la separación de la provincia de Buenos Aires. Esa separación fué una arma empleada por los enemigos del general Urquiza para retirarlo de la administración de los negocios públicos: ellos ensayaron la propaganda de su rebelion sobre las demas provincias para atraerlas a su partido: detestaban al general Urquiza, pero apetecían unirse a los pueblos sujetos a la autoridad de él. En una palabra, anhelaban constituir la nacionalidad argentina bajo las mismas condiciones de unidad que hasta entonces la habían caracterizado, pero eschuyendo al general Urquiza de toda participación, de toda injerencia, en esa obra de reorganización.

Con estos antecedentes Buenos Aires se presenta al mundo como Estado independiente, segregado del resto de la Confederación Argentina, exigiendo que se le reconozca el ejercicio de su soberanía exterior.

Bien vemos que cada Estado es libre para reconocer o no las nuevas nacionalidades que surjan de la descomposición de otras: en esta parte cada cual obra en el sentido que le determinan sus principios i conveniencia propia ó los micamientos i compromisos que le ligan hacia el Estado dividido ó fraccionado. Pero prescindiendo de consideraciones especiales, i juzgando la actualidad de Buenos Aires, con arreglo a los principios generales del derecho internacional, creemos que ella no se halla en el caso de ser apreciada por las demas naciones como una segregación completa, como la desmembración absoluta i permanente del resto de la Confederación Argentina.

Cuando en concepto de los mismos que atizaron la revolución de setiembre, esa excisión no es mas que una protesta contra la persona del general Urquiza, i no contra la unidad de la nación argentina, sería anticiparse demasiado al voto de la provincia de Buenos Aires i dar á los hechos una significación que rechazan, si hubiera de reconocerse a ese Estado como constituyendo otro diverso del de que ha sido parte integrante hasta ahora. Que tal haya sido la mente del Gobierno de Buenos Aires, lo demuestra un documento reciente. En el tratado últimamente celebrado entre la Confederación Argentina i la provincia de Buenos Aires notamos estas significativas palabras:

“Art. 3.º Para acercar cuanto antes la reunion de todos los pueblos de la República Argentina, i que cese la separación política que hoy existe, ámbos Gobiernos se comprometen del modo mas formal i solemne, a no hacer uso de las armas ni permitir que otros lo hagan en sus respectivas jurisdicciones, para disminuir cualquiera diferencia política i arreglar por medios amistosos sus mutuas relaciones, i cuanto pueda interesar a su estado político, a la seguridad de las fronteras en las invasiones de los bárbaros, al comercio ó a los habitantes de uno ó otro territorio: i al efecto, luego de ratificado el presente tratado, adoptarán las medidas de mútua conveniencia.”

Esto dá a conocer que en el ánimo de los Gobiernos contratantes no entra la idea de perpetuar la separación que los divide, i que no está distante la época en que una fusión amigable los reconcilie de sus desavenencias actuales.

Para la América sería de fatales consecuencias si se erijiese en principio de su política exterior, que la rebelión de una o mas provincias contra la autoridad que impera en el resto del país, les da derecho a ser reconocidas como Estado independiente. Conmociones pasajeras, sacudimientos mas o menos violentos convulsionan con frecuencia los estados de este continente: i si a los resultados eventuales de estas crisis hubiese de atenderse para regular las relaciones exteriores de un país, sería muy variable i caprichosa la autoridad que estuviese encargada de mantenerlas, i muy difícil a los otros estados acertar con ella. Por otra parte, esas divisiones pasajeras, apoyadas en cierto modo por el asentimiento de otras potencias, tenderian a consolidarse i a afianzarse cada vez mas, i así irian desapareciendo gradualmente las nacionalidades americanas a fuerza de dividirse i subdividirse diariamente.

Confiamos en el patriotismo de los hijos del Plata, esperamos del ardor inteligente que siempre han mostrado por el adelanto de su país, que no perpetuarán por mucho tiempo una separación que mina su nacionalidad, debilita su vigor i escandaliza a la América.

### PERIODICOS ARGENTINOS.

"El Argentino Independiente" de Tucuman nos ha traído dos bellísimos artículos, donde se hace servir el espíritu de Larra a los intereses rentísticos y de administración que preocupan nuestra actualidad. Creemos que nuestros lectores hallarán en ellos el mismo interés y atractivo que nos mueve a repetirlos a darles eco y difusión:

Señor Redactor:

Si V. me permite voi á decir cuatro palabras en su periódico sobre un asunto de interés público á la órden del día.

En estos momentos se trata de establecer en la Provincia las rentas con que debe contar en adelante para tener una existencia propia en su calidad de Estado Independiente y Confederado, rentas que principalmente consisten en las dos leyes sancionadas por la Honorable Sala sobre Contribucion directa á las propiedades territoriales y Capitales en giro.

Hasta hoy atendiéndonos á las noticias que tenemos, la Comision reguladora de Capitales en la Ciudad no ha obtenido declaraciones muy satisfactorias de los propietarios que, segun la ley, deben presentar ante ella el valor de sus bienes para imponerles la cuota que les corresponda. A escepcion de muy reducido número de Ciudadanos que conocen la importancia de la renta, y los deberes que la ley les señala, y que por lo tanto han hecho una declaracion verídica de sus capitales, los demas han ido á llorar miserias á la Comision, á punto de que parece esta una Provincia de mendigos mas bien que de vecinos acomodados.

Don Torcuato, por ejemplo, tendero de grande aparato, que no ha perdido un retazo de brillante en todas nuestras revueltas porque tuvo la habilidad de cambiar de colores como el camaleon, que ha vivido prosperando diez años de mercader porque sino habria dejado el oficio, á quien no se le ha conocido apuros en la plaza, y que fuera de la Provincia habria desafiado al Presidente de la República si le hubiera hecho la injuria de no considerarlo acudado y por consiguiente aristócrata de dinero. D. Torcuato decia, se ha presentado á la Comision mas pobre que Aman, llorando á moco tendido sin saber como pagar a sus acreedores porque lo que tiene á la vista todo es crédito i el pobrecito! D. Torcuato sin embargo, viste bien, gasta en todo lo que le pide el cuerpo, y lejos de la Comision no se dejaria cortar un pelo por veinte mil duros.

D. Palemon, tropero, á quien lo hemos visto viajar con toda felicidad en estos tiempos mercantiles, ganando catorce reales de flete por arroba, á dinero de contado, es decir dos mil pesos por viaje, libres de polvo i paja, que tiene cuatrocientos bueyes (ninguno corneta) ó lo que es lo mismo ocho mil pesos realizables, al grito, tambien es un pobre de solemnidad ante la comision, y tan pobre que hoy no tiene un real, no digo para contribuir á las rentas del Estado, pero ni para comprar un tiento para sus carretas por cuya razon las daría devalde porque no pueden ya viajar ¡el pobrecito! Empero que D. Palemon por milagro de Dios, que de la tierra no debe esperar, se coloco en el B-sario, entonces es otra cosa, le pagarán las ganancias por sus carretas viejas, á catorce reales por arroba, no en boliviano que es moneda feble, sino en oro del cuño español, sin responder de avería, robo ni de nada, porque el tropero no está sujeto á deberes en la tierra.—Suele decir que paga cuatro pesos de patente por carreta, pero como sabe tirar tambien sus cuentas, se saca el lazo de esos cuatro pesos en el flete que abona el cargador.

D. Perico, estanciero, se presenta á la comision dándole las buenas tardes, con un semblante tan triste y compungido, que no hai necesidad de preguntarle porque llora ¡ay! todas sus vacuitas han muerto de flacura, los toros de la caña y los terneros del gusano ¡pobres animalitos! En la guerra le sacaron ¡al infeliz! veinte y cinco animales flacos de auxilio, de dos mil que tuvo; sin embargo á D. Perico le hemos visto vender en estos dias partidas de ganado cuatro veces mas caro que en cualquier otro tiempo, porque así valen hoy proporcionalmente los productos de nuestro país. D. Perico no paga diezmo ya, ni dá ganado de auxilio, pero es muy pobre para pagar una renta legítima, igualmente distribuida, y un noventa por ciento mas barata que aquellos gravámenes odiosos. Que se consuele D. Perico que sus vacuitas han de reanudar el día que, no pudiendo organizarse la República por la mezquindad de los ciuda-

danos que no quieren arreglos con rentas, venga un déspota que de veras se las concluya de una *voltada*. D. Perico dice á la comision que no tiene un medio en sus bolsas, ¡no hai balsas mas tristes que las de D. Perico!

D. Fulgencio, Cañero, se presenta á la comision destilando pobreza por todas sus estremidades: todo él tiene el exterior de un pilon de azúcar. El año pasado tuvo un campo vastísimo de caña, pero la indigna hubo de saber que dejó de pagar diezmo para pagar ahora una contribucion mas módica y dió en secarse porque la Constitución no se saliera con su gusto. Por otra parte la cosecha fué malísima el año anterior y lo poco que pudo levantarse ha corrido mala suerte (aquí llora D. Fulgencio). La azúcar se ha ido en tomar mate en la casa y en los gastos de las hormigas, la miel se la han chupado las moscas del establecimiento, á escepcion de la que se avinagró en los toneles de fermentación, y hubo de botarse! Habrá hombre mas desdichado que D. Fulgencio! Luego los peones se le han ido con plata adelantada, el alambique tiene mas agujeros que un asiento de esterilla, vamos todo es ruina en su establecimiento. A pesar de lo dicho D. Fulgencio ha vendido su aguardiente á treinta pesos barril, y la azúcar á cinco pesos arroba en muy largas cantidades. ¡Hay suerte mas infeliz! Mejor era el desórden para mi cañero, aunque entonces no tubiera peones seguros, ni propiedad garantida, que no esto de pagar rentas que al fin es fastidioso vivir tranquilo. ¡Allá iremos D. Fulgencio!

D. Bartolo, dueño de finca, ha ido á la comision á probar que su casa no es su casa, y que en caso de ser su casa, deja de ser su casa, por que tiene dinero á interés, ó á censo, ó porque se moja cuando llueve, y se calienta cuando hace sol, ó porque no le pagan los inquilinos, ó por último porque es tan vieja que duerme en el patio temiendo ser aplastado por sus ruinas. ¡Que el cielo no tenga piedad del infeliz D. Bartolo! Cinco mil pesos vale la casa apollada de D. Bartolo que corresponde á veinte pesos al año de contribucion, y gana por lo menos trescientos de alquiler. ¡Pero dar veinte pesos! ¡Veinte pesos! Es mucha grosería, y luego un acto homicida porque D. Bartolo moriria de pena al soltar el último censo....

Largo sería, Sr. Redactor, ocuparse de la extrema pobreza de los que se acercan á la comision en calidad de contribuyentes. A juzgar por la mayor parte de las declaraciones hasta aqui conocidas, nuestra provincia es pobre de solemnidad, á pesar de la prosperidad palpable de todas las clases. No hay capitales en giro, los mercaderes son habilitados por la divina providencia, las casas se han envejecido, en las estancias se ha muerto todo el ganado ó se lo ha lle llado el diablo, la caña se ha secado para siempre; ya no nos queda otro remedio que emigrar á fejanas tierras donde se viva devalde, se tenga administración pública devalde, se asegure el órden y los derechos del ciudadano, y se fomente la prosperidad comun por obra y gracia del Espíritu Santo.—Amea.

El Hablador.

Del "Eco del Litoral" hasta el 27 de Julio tomamos lo que sigue—

### CRONICA LOCAL.

**EMPEDRADO**—Tenemos entendido que uno de los vecinos de la cuadra que ocupa el Casino, en la calle 24 de Enero, promueve el empedrado de aquella parte de la referida calle, que en realidad está intransitable. La idea es excelente: falta saber si encuentra la cooperacion necesaria para llevarla á efecto. Si como es de desear, la tuviese, creemos que tan buen ejemplo, excitaria imitadores.

**HABLAR MENOS Y HACER MAS**—En la ciudad del Uruguay se ha fundado el 9 del corriente una sociedad de Beneficencia de señoras. Hablando menos; han hecho mas que nosotros.

Felicitemos á las demas del Uruguay, por su bello y filantrópico pensamiento.

### SOCIEDAD

#### DE SOCORROS MUTUOS.

—Version del Francés—

Las Autoridades y el Comercio de Gualeguaychú han acogido con una benevolencia remarkable, el proyecto de asociacion entre los industriales de esta ciudad, así como tambien las principales disposiciones del Reglamento que fué publicado en los números 291 y 295 del *Eco del Litoral*.

Varios distinguidos ciudadanos haciendo parte de las notabilidades comerciales y administrativas han mostrado el deseo de pertenecer como *Socios honorarios* en la Sociedad Filantrópica. Este deseo tan plausible para la Sociedad, ha sido acogido con reconocimiento por los fundadores, dichosos de haber hecho nacer tan nobles simpatías.

Este resultado no debe sorprender á nadie, porque en este país donde la corrupcion no ha penetrado todavía, el egoísmo no ha dañado las almas. La proteccion acordada por la Autoridad á un proyecto enteramente humanitario, es un homenaje rendido á la maravillosa divinidad de las leyes por las cuales Dios ha querido que la humanidad fuese regida.

El Comercio de esta ciudad que nos ha dado el ejemplo de la asociacion, ha comprendido muy bien que los intereses materiales de los negociantes se confundían igualmente con los intereses de los industriales;—toda industria, todo comercio, cualesquiera que sean, prospera en razon del consumo. Ahora bien, el gran consumidor es el pueblo; luego todo lo que tienda á mejorar la condicion del pueblo, á aumentar su bien estar, favorece mas poderosamente que

ninguna otra causa, la prosperidad del comercio y de la industria.

Nosotros no podemos menos de dar un testimonio de gratitud á los honorables protectores que quieren inscribir sus nombres á la cabeza de la lista de los fundadores de la sociedad filantrópica.

No habiendo podido reunirse los socios el domingo pasado á causa del mal tiempo, la asamblea tendrá lugar el próximo domingo 22 de Julio, en el Teatro. A la una se abrirá la sesion con las inscripciones y la discusion del reglamento definitivo.

El Administrador Provisional.

Lefevre.

### TESOROS SUBTERRANEOS.

Hé aquí algunos pormenores relativos á los trabajos y descubrimientos hechos en las excavaciones que se han practicado este año en el reino de Nápoles.

Se han continuado los trabajos en Herculano, y se ha descubierto el inferior de dos casas situadas en la pendiente que mira al mar; pero en general los resultados no han sido satisfactorios. En Pompea se suspendieron las excavaciones por algun tiempo; pero últimamente se descubrió una estatua de bronce que representaba á Apolo, de un tamaño algo mayor que el natural. Esta estatua ha sido desenterrada cerca del pequeño teatro. Se han activado los trabajos con objeto de descubrir las murallas de la antigua ciudad; el punto mas interesante ha sido, como siempre, Canoso (Canosium) en la Apulia.

Las excavaciones en los sepulcros griegos han continuado bajo la hábil direccion del caballero Bonucci. Estos sepulcros tienen la forma de pequeñas cámaras, con columnas y pinturas, y se hallaron en ellos objetos muy curiosos, tales como armas, figuras de barro y de vidrio, adornos de oro, collares, pulseras, diademas, pendientes, y algunos camafos que se distinguen por la belleza de sus dibujos y el tamaño de sus adornos. Se ha descubierto tambien un hermoso vaso en que está figurada la guerra de Oriente y Occidente, entre la Grecia y el Asia ademas representa á Dario sentado en medio de sus satrapas y recibiendo los tributos que vienen á ofrecerle las diferentes provincias de Asia, bajo la forma de hermosas mugeres. El caballero Bonucci ha hecho trasladar todas estas preciosidades al museo Borbónico.

En Capua se hicieron tambien algunas excavaciones, descubriéndose un sepulcro samita en forma de cámara, en cuyas paredes están representadas algunas figuras de mujeres tocando el camarillo.

Además, se han encontrado algunos vasos negros con relieves dorados, y algunos anillos y adornos de oro.

### CORRIENTES.

Tenemos el "Comercio" hasta 22 de Julio, de notable, hallamos lo siguiente.

**Nuevos Colonos.**—Sabemos que el Sr. John Le Long ha escrito de Paris al Excmo. Sr. Gobernador, avisándole que se ocupaba con mucho empeño del cumplimiento del Tratado de colonizacion que celebró en el año 53 con el Gobierno de la Provincia, y que dentro de pocos meses tendrá lugar el embarco de los primeros, en el puerto de Burdeos. Felicitemos al Gobierno y á la Provincia por esta nueva adquisicion de brazos de que tanto necesita este país para multiplicar los ricos productos que ofrecen su hermoso clima.

**Diputado al Congreso Provincial.**—Ha sido nombrado el ciudadano D. Manuel A. Ferré, por el Departamento de Bella-Vista, miembro del Congreso Jeneral constituyente para la discusion y votacion de la Constitucion provincial.

**Instalacion de una Boya en el Puerto principal.**—Sabemos que hoy ó mañana debe ponerse la que nuestro Gobierno, con-euente con sus principios de adelanto y proteccion al comercio, mandó construir en los talleres del Sr. D. Alfonso Giroi maquinista en esta Capital. Felicitemos al Gobierno por este paso que honrará siempre su bienhechora y progresista administración; felicitamos tambien al Sr. Capitan de Puerto por el buen desempeño y mejoras en su administración.

### Colonia de Santa Ana.

La pequeña Colonia, situada en el Puerto de Sta. Ana ha vencido las dificultades que algunos creyeron insuperables, cuando la formacion de aquel establecimiento. Ella prospera á la par que marcha con un órden y armonia admirables.

El 24 de Junio pasado los jefes de familia que componen esta Colonia, libres ya de los descuentos que con ellos habian venido á establecer se er calidad de colonos en la Provincia, y ciertos de que solo tenían entre sí á individuos satisfechos, consideraron que habia llegado la época de constituirse y de elegir la *Comision Colonial*, en conformidad al art. 14 del contrato de colonizacion.

El activamente, todos los cabezas de familias asistieron á aquella reunion de la que resultó el nombramiento de dicha comision, compuesta de los siguientes Sres: D. Santiago Nogues, D. Beniran Gazove, D. Pedro Millet, D. Juan Baron, D. Juan Vaque, D. Domingo Pedelhez, D. Francisco Fausé, y D. Bertran Baze, siendo su presidente nato el Juez de Paz de la Colonia D. Juan B. Verdier.

Ya las dudas que han habido respecto á la realizacion de ese establecimiento deben haber desaparecido, y los mas incrédulos al ver cimentado ese pequeño pueblo de trabajadores al considerar que el órden allí ya es inalterable, no podrán menos que confesar su error y que si el Gobierno ha querido aumentar los

brazos agricultores del país con brazos de igual condicion de estrangeros, ha sido impulsado por un acto de patriotismo, por la necesidad que consideró que la provincia tenia de ellos, necesidad verdaderamente grandísima, debida al aniquilamiento en que la guerra civil la dejó postrada.

A pesar del reducido número de la Colonia (24 familias); á pesar de cuantos obstáculos ha tenido que vencer para arraigarse para siempre, se nota entre los colonos el deseo de prosperar, y de adoptar definitivamente por su patria el país que los ha recibido en su seno. El contento que allí reina, la fertilidad del terreno que ocupan, la bondad y suavidad del clima, y la esperanza en el porvenir, son datos innegables de que la Colonia marchará á mayor adelantamiento, y que los colonos que no tardarán en llegar á aumentar su número, con solo ver el cuadro de felicidad que los primeros pobladores les presentarán, se dedicarán con ardor al trabajo afin de alcanzar el goce de las comodidades que aquellos los han conseguido.

**Instrucion pública.** Sabemos que el director de este importante ramo se ocupa en formar el presupuesto general de gastos de la instrucion pública. Se nos ha proporcionado el estadística de alumnos de ambos sexos de toda la provincia; y es como sigue:

LA CAPITAL.	
Núm. de Escuelas.	Id de alumnos.
Un Colegio de niños.....	60
Dos id " niñas.....	55
Cuatro escuelas primarias de niñas....	206
Cinco id id " niños....	380
LOMAS.	
Una escuela de niños.....	70
SAN LUIS.	
Cuatro escuelas de niños.....	315
Una id " niñas.....	40
SAN COSME.	
Cinco escuelas de niños.....	224
Una id " niñas.....	25
ITALI.	
Tres escuelas de niños.....	137
CAA-CATI.	
Seis escuelas de niños.....	189
Una id " niñas.....	40
MERUCUYA.	
Cinco escuelas de niños.....	221
Una id " niñas.....	25
EMPEDRADO.	
Cuatro escuelas de niños.....	158
SAN ROQUE.	
Dos escuelas de niños.....	149
SALADAS.	
Tres escuelas de niños.....	123
Una id " niñas.....	46
BELLA-VISTA.	
Tres escuelas de niños.....	131
GOYA.	
Cuatro escuelas de niños.....	150
Un colejo de niños.....	24
ESQUINA.	
Dos escuelas de niños.....	70
RE TAURACION.	
Una escuela de niños.....	57
SAN MIGUEL.	
Tres escuelas de niños.....	70

Corrientes tiene en el seno de su Capital una casa de asociacion titulada *Sala de Comercio*. Goya segunda Ciudad de la Provincia encierra otra bajo la denominacion de *Sociedad Goyana*. Estos dos establecimientos han sido formados con el fin de armonizar las ideas de todos los hijos de este suelo, de promover en sus reuniones todo lo que consideren útil al país y provechoso a la humanidad, y para conseguir con mas acierto el fin propuesto, ambos establecimientos de comun acuerdo, á pesar de la distancia, van á formar uno solo.

La Sociedad Goyana ha dirigido á la Comision de la Sala de Comercio un Proyecto de asociacion que fué contestado y admitido por esta con entusiasmo. Tal propuesta por su utilidad y beneficencia debe merecer la gratitud de todos, y su aceptacion es digna de elogios.

Sr. Dr. D. Juan M. Gutierrez.

Santa Fé Agosto 5 de 1855.

Muy Sr mio y mi fino amigo ¡consecuente con su pedido doy á U. conocimiento que el vapor YARBA ha llegado al paso de Santo Tomé de vuelta de su descubrimiento del Río Salado, habiendo llegado hasta el lugar llamado *Aguará* distancia á via recta, segun el práctico del vapor, de 90 millas jeográficas que hacen 45 leguas, y dicen que por las vueltas del Río han caminado mas de cien leguas; que el Río es muy tortuoso, que hasta poca distancia tiene alguna corriente por avenidas de muchos arrollos de la campaña, pero que cuando entran al solo cajon del Río Salado no corre nada el agua y que llegaron hasta un desplayado donde solo encobraron dos pies de agua por lo que se vieron obligados á regresar. En su marcha no han encontrado un solo indio, solo si en ó tres partes algunos animales yeguaris en estos lugares han levantado bandera blanca pero no han avistado ningun indio; han muerto un tigre muy grande que a la vista del vapor se asustó y se arrojó al agua y allí lo cazaron; han muerto algunos ciervos; conocimiento de los Montes no lo han podido tomar por que está á la distancia de algunas cuadras del canal. Esta es la exacta narracion que me á dado el Sr. Ferrer Gore y el Piloto del vapor con quien he pasado un gran rato en los momentos de su desembarque confesando que en todo el camino han notado faltar como dos varas de agua de altura y ser hoy la estacion en que está mas bajo el Salado.

Suplico á U. que este mismo conocimiento se lo de U. al Vice-Presidente á quien lo suplico lo saludé de mi parte.

Su affmo. amigo,

José Iturraspe,